



TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL PARA EL PERIODO 2014 A 2015.

INVITACION 2014

Tabla de contenido

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

- 1.1 ANTECEDENTES
 - 1.1.1. INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD
 - 1.1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
 - 1.1.3. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE
 - 1.1.4. CAMBIO DE REGULACIÓN
 - 1.1.5. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN
 - 1.1.6. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL
 - 1.1.7. ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO
- 1.2 DEFINICIONES
- 1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO
- 1.4 CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 1.5 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
- 1.6 OBJETO DE LA INVITACIÓN
 - 1.6.1. ALCANCE
 - 1.6.2. OBLIGACIONES
- 1.7 PLAZO
- 1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN

CAPITULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 2.3. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y EL CIERRE DEL PROCESO
- 2.4. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

CAPITULO III. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES

- 3.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
- 3.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO
- 3.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
- 3.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

CAPÍTULO IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 4.1. PROPONENTE ÚNICO
- 4.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN
- 4.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 4.4. CAUSALES DE RECHAZO
- 4.5. DECLARATORIA DESIERTA

CAPITULO V. TÉRMINOS GENERALES DEL CONTRATO

- 5.1. OBJETO DEL CONTRATO

- 5.2. OBLIGACIONES DEL REVISOR FISCAL
- 5.3. OBLIGACIONES DE FIDUCOLDEX
- 5.4. NORMATIVIDAD
- 5.5. DURACIÓN
- 5.6. EJECUCIÓN
- 5.7. CONSTITUCIÓN DE PÓLIZA

CAPITULO VI- FORMATOS Y ANEXOS

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1 INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FiducolDEX, con Nit. 800.178.148.8, es una Sociedad de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 de la Notaría Cuarta (4ª.) del Círculo de Bogotá, D.C., sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya naturaleza jurídica es de una entidad financiera, quien obra en nombre propio y como vocera de los Fideicomiso que administra y/o llegare a administrar.

1.1.2 Justificación de la Convocatoria. De conformidad con lo establecido en la Ley, entre otras Ley 43 de 1990, Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Código de Comercio y los estatutos de FiducolDEX, la sociedad comercial y financiera debe contar con un Revisor Fiscal y su respectivo suplente, elegidos por la Asamblea General de Accionistas por un periodo de 2 años.

La información contenida en la Invitación de la referencia, sustituye totalmente cualquier otra que FiducolDEX o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar por cualquier medio.

1.1.3. Régimen legal aplicable. Salvo que en estos términos se indique lo contrario, el derecho aplicable a este acto y al contrato que se llegare a suscribir, será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación y en el Código del Buen Gobierno Corporativo, referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

1.1.4. Cambio de regulación. La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable.

Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa disposición de la ley nueva, deba ser aplicado a las invitaciones en curso. La Ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

1.1.5. Documentos y prelación. Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las adendas que FiducolDEX expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.

1.1.6. Exclusión y limitación de responsabilidad precontractual. Fiducoldex no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.1.7. Estructura y Etapas del Proceso. La estructura del proceso de selección se encuentra descrita en la presente invitación a proponer, sin embargo, el texto de estos términos y de todas sus Adendas está disponible en la página Web www.fiducoldex.com.co acceso a Contratos.

1.2 DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.2.1 Adenda: Es el documento mediante el cual Fiducoldex podrá adicionar, modificar o aclarar los presentes Términos de Referencia, que publicará en la página Web www.fiducoldex.co.co.

1.2.2. Aceptación de la propuesta: Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización para el respectivo contrato; en consecuencia, el proponente seleccionado con el derecho y la obligación a suscribir el contrato correspondiente.

1.2.3. Cómputo de términos: Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

1.2.4. Contratista: Será la persona con quien **FIDUCOLDEX** celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte **FIDUCOLDEX**. El contratista no adquirirá vínculo laboral alguno con **FIDUCOLDEX**.

1.2.5. Contrato: Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por **FIDUCOLDEX** y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

1.2.6. Día corriente o día calendario: Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

1.2.7. Día hábil: Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta

Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

1.2.8. Discrepancia: Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

1.2.9. Invitación: Es la convocatoria a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable e inclusive, si ninguna resulta serlo, no aceptar la(s) propuesta(s) presentada(s).

En todo caso, **FIDUCOLDEX** se reserva el derecho de aceptar o no la(s) propuesta(s) presentada(s); en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas. La presente Invitación es ley para las partes.

1.2.10. Proponente: Es la persona natural o jurídica, que en forma individual, en consorcio o unión temporal, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

1.2.11. Propuesta: Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

1.2.12. Términos de Referencia: Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, para el contratista y para **FIDUCOLDEX**. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

Estos términos en ningún caso podrán considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por Fiducoldex.

1.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

FIDUCOLDEX cuenta con el presupuesto para la contratación de los servicios del Revisor Fiscal vigencia 2014 - 2015, por la suma **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$400.000.000)** sin incluir IVA, para los 2 años de ejecución del contrato. Las propuestas cuyo valor superen este presupuesto no serán tenidas en cuenta.

1.4. CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Antes de presentar la propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co, y deberá emitir declaración expresa en el sentido de no conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses entre el proponente, sus representantes legales sus parientes en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, con **FIDUCOLDEX**, lo cual se entenderá surtido bajo la gravedad del juramento con la firma del Representante Legal en la Carta de Presentación de la Propuesta.

Igual manifestación debe emitir, de no estar incurso el proponente y sus representantes legales, en alguna circunstancia de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **FIDUCOLDEX**.

1.5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso, se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- i) Toda la información relacionada con la prestación de los servicios y el desarrollo de los fines de Fiducoldex.
- ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de Fiducoldex que no sean de público conocimiento.
- iii) Todos los secretos empresariales que posea Fiducoldex de conformidad con la legislación vigente.
- iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a Fiducoldex realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how*.
- v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de Fiducoldex, incluyendo pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- vii). Toda la información financiera de Fiducoldex y los fideicomisos que administra o llegare a administrar.
- viii). Toda la documentación y demás información sobre el *hardware* y el *software* que utiliza Fiducoldex y los fideicomisos que administra o llegare a administrar.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- ix). Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- x). Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **FIDUCOLDEX** una suma equivalente al 5% del valor estimado para el contrato a suscribir. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

1.6. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

FIDUCOLDEX está interesada en recibir ofertas o propuestas para llevar a cabo un contrato de prestación de servicios de Revisoría Fiscal para el periodo 2014 - 2015.

1.6.1. Alcance:

La Revisoría Fiscal se adelantará con un enfoque basado en riesgos, sobre las gestiones de Fiducoldex y sus negocios fiduciarios en ejecución y los que se llegaren a celebrar (contratos de fiducia mercantil, encargos fiduciarios, carteras colectivas y los Patrimonios Autónomos que administra, entre otros), conforme a las normas internacionales de auditoría y aseguramiento, que

regulan la materia y en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia.

La Revisoría Fiscal en cumplimiento de sus funciones, incluirá, pero no limitado: **(i) la auditoría financiera**, con alcance suficiente para contar con elementos de juicio que permitan una opinión profesional sobre la razonabilidad de los estados financieros y la presentación de los mismos, de acuerdo con principios de contabilidad y normas de auditoría generalmente aceptados, con corte a 31 de diciembre de 2014 y 2015, de la Fiduciaria y de sus negocios fiduciarios, **(ii) la auditoría del sistema de Control interno**, en materia contable, financiera y administrativa, aplicando parámetros internacionales, con énfasis en seguridad informática y protección de datos y **(iii) la auditoría de cumplimiento**, en la verificación del acatamiento de las disposiciones y las normas aplicables a la actividad fiduciaria incluidas la tributarias.

1.6.2. Obligaciones

Para elaborar la propuesta, los interesados deben tener en cuenta que el proponente que resulte seleccionado se obliga a realizar, entre otras, las siguientes actividades, tanto para la Fiduciaria como para los negocios fiduciarios que ésta administra:

- a) Presentar un plan de trabajo, que abarque las principales actividades a desarrollar junto con el respectivo cronograma de ejecución y alcance del mismo, donde se indique: la metodología, el esquema funcional, administrativo y operativo bajo el cual ejecutará sus actividades, periodicidad y tipo de los informes. Así mismo, deberá indicar los responsables por cada tarea, recurso humano asignado al trabajo (equipo técnico y administrativo).

El plan de auditoría, será presentado al comité de auditoría de FiducolDEX.

- b) Velar por el adecuado desarrollo de las operaciones, cumplimiento de la Ley, los estatutos y las instrucciones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva de FiducolDEX; así como de las Juntas o Comités Directivos de los negocios fiduciarios.
- c) Velar para que los procedimientos y políticas se ajusten a las necesidades de manejo y control de la información y para éstos propósitos presentar sus recomendaciones sobre los procedimientos de control interno.
- d) Advertir oportunamente a la sociedad o a quien competa dentro de la misma, las situaciones o irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad o de las operaciones efectuadas por ésta, u que puedan afectar su gestión o derivar en contravenciones o responsabilidades.
- e) Velar por la adecuada planificación fiscal y mantener un adecuado control sobre los impuestos nacionales y municipales que permita el cumplimiento estricto y oportuno de tales obligaciones.
- f) Velar por el cumplimiento de las normas laborales y cambiarias, con el fin de evitar contingencias en materia tributaria
- g) Velar porque los informes de gestión, permitan un adecuado análisis de la situación de los negocios y la apropiada y oportuna toma de decisiones

- h) Colaborar y velar por la adecuada y oportuna presentación de los informes a los entes de inspección, control y vigilancia, incluyendo transmisión y reportes, y acompañar a la sociedad, en caso de ser necesario, en la atención de requerimientos efectuados por dichos órganos de control.
- i) Elaborar y firmar todos los documentos y/o certificaciones, adicionales a los dictámenes que sobre los estados financieros debe emitir, requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Impuestos Nacionales, cualquier otra autoridad administrativa o judicial, los clientes u otras personas interesadas que lo requieran, durante el término de ejecución del contrato.
- j) Velar porque la contabilidad de Fiducoldex, de los fideicomisos, carteras colectivas y fondos de capital privado que administre la Fiduciaria, se lleve y se conserve en debida forma, lo cual incluye todos los soportes contables, correspondencia y cuentas, impartiendo las recomendaciones necesarias para tales fines.
- k) Inspeccionar los bienes o valores de la entidad y de los fideicomisos que administra, impartir las instrucciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer su control para que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ellas tengan en custodia a cualquier otro título.
- l) Dictaminar los estados financieros de Fiducoldex, los patrimonios autónomos, fideicomisos y las carteras colectivas y expedir las certificaciones e informes que correspondan, cuando ello sea requerido por la ley, los estatutos o por los compromisos contractuales de Fiducoldex con otras entidades (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público).
- m) Hacer énfasis en el sistema de control, seguridad informática y protección de datos en el desarrollo de la auditoría.
- n) Presentar trimestralmente informes concomitantes a la presentación de los estados financieros de periodos intermedios, que corresponden a: enero – marzo, abril – junio, julio – septiembre y octubre – diciembre. Dichos informes se presentarán dentro de los 20 días calendario, siguientes al cierre del trimestre.
- o) Presentar a la sociedad, memorandos y cartas de recomendaciones sobre aspectos que considere relevantes, que puedan conducir a mejorar el sistema de control, la seguridad informática, la gestión financiera y contable y procedimientos de control interno
- p) Destinar dentro del equipo de trabajo que se presente, los funcionarios necesarios para cumplir con las disposiciones legales y la rotación exigida en la Circular Externa No.054 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia. El trabajo de auditoría requiere como mínimo 2000 horas hombre de dedicación anual, sin perjuicio que quien desempeñe las funciones del Revisor Fiscal Principal o Suplente deba incurrir en horas adicionales para cumplir integralmente con sus obligaciones.

- q) Asistir a las reuniones de Comité de Auditoría cuando sea invitado, de Junta Directiva y de Asambleas, de acuerdo con los Estatutos o la Ley.
- r) Garantizar la continuidad del personal presentado, salvo fuerza mayor, caso en el cual, deberá reemplazar al empleado por otro que tenga las mismas calidades y experiencia o superiores, previa aceptación de la sociedad.
- s) Evaluar y hacer seguimiento permanente al proceso de implementación de las Normas de Información Financiera – NIF, evaluando el cumplimiento del plan de implementación, los requisitos legales vigentes y las exigencias de los entes de inspección, vigilancia y control y demás normas o instrucciones que resulten aplicables.

1.7. Plazo: Dos (2) años

1.8. Lugar de ejecución: Bogotá D.C.

CAPITULO II

2. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Invitación	31 de enero de 2014	Página web www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a los Términos de Referencia	31 de enero al 7 de febrero de 2014	Correo electrónico yanira.galindo@fiducoldex.com.co
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	11 de febrero de 2014	Página web www.fiducoldex.com.co
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	21 de febrero de 2014 a las 3:00 p.m.	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6 de Bogotá D.C.
Evaluación de propuestas	21 al 25 de febrero de 2014	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6 de Bogotá D.C.
Suscripción contrato	Dentro de los 5 días siguiente a la comunicación de adjudicación	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6 de Bogotá D.C.

2.2. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de Fiducoldex www.fiducoldex.com.co.

2.3. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

2.3.1. Quienes pueden participar

En la presente invitación pueden participar las personas jurídicas, que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley y que se encuentren debidamente inscritas ante la Junta Central de Contadores.

Las personas jurídicas, deben encontrarse debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de las propuestas.

2.3.2. Interpretación y Aceptación de la Invitación

El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, Adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto Fiducoldex no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

2.3.3. Plazo de la Invitación

El plazo de la Invitación será el señalado en el cronograma, término dentro del cual los Proponentes podrán presentar las inquietudes relacionadas con los Términos de la presente Invitación; en las fechas, forma y hora allí señalada se presentarán las respectivas Propuestas.

Si las respuestas a las observaciones no se produjeren antes del vencimiento del plazo previsto para el cierre de la Invitación, las condiciones de ésta se tomarán conforme a su publicación inicial.

Dentro del plazo de la Invitación, se podrán efectuar modificaciones a los términos de la misma.

2.3.4. Prórroga

Cuando lo estime conveniente Fiducoldex, el plazo de entrega de las propuestas de la presente Invitación podrá prorrogarse antes de su vencimiento. En este caso dicha prórroga se comunicará a través de la página web de Fiducoldex, informándose la modificación del calendario de la invitación mediante Adenda.

En el evento en que los términos se cumplan en un día no hábil, se trasladará al día hábil siguiente.

2.3.5. Correspondencia

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, incluida la presentación de la propuesta, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, puede ser remitida a los siguientes correos electrónicos:

Liliana Constanza Barbosa: Liliana.barbosa@fiducoldex.com.co

Yanira Galindo Páez: yanira.galindo@fiducoldex.com.co

Las solicitudes de aclaraciones que formule Fiducoldex a las proponentes, se efectuará a través de los correos electrónicos suministrados por el proponente en su propuesta, por lo que se recomienda anotar en forma clara y legible esta información.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:

FIDUCOLDEX

Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B

Bogotá D.C., Colombia

INVITACIÓN No:

OBJETO:

PROPONENTE:

2.3.6. Idioma de la Propuesta

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y Fiducoldex, deberán estar escritos en idioma español.

2.3.7. Reserva en Documentos

En caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

2.3.8. Costos y Elaboración de la Propuesta

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción, como pólizas, fotocopias, etc.

2.3.9. Impuestos y Deducciones

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones

establecidos por las diferentes autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará -en su calidad de contratista- todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato o sus modificatorios, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

2.3.10. Correcciones, Aclaraciones, Modificaciones y Retiro de la Propuesta

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta, o del consorcio o unión temporal, de acuerdo con los documentos que reposen en Fiducoldex allegados por el consorcio o unión temporal inicialmente con su propuesta.

2.3.11. Cierre de la Invitación

El día de cierre de la presente Invitación, se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m. Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga el sistema de radicación de Fiducoldex ubicada en la Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas que se radiquen una vez vencido el plazo señalado en la presente Invitación, serán devueltas sin abrir.

2.4. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

2.4.1. Entrega y Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica y ser presentada en forma independiente y en sobres separados así: **(i)** un sobre en un (1) original y dos (2) copias, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica, incluyendo todos los archivos y anexos y **(ii)** un sobre con la propuesta económica.

Los dos (2) sobres deben presentarse dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado y en el siguiente horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, **salvo el día de cierre de la presente Invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m.**

La propuesta debe presentarse íntegramente foliada, desde el primer folio incluidas las hojas en blanco, y legajada en el mismo orden en que se solicita, tanto en el original como en las copias y en sobres separados, cerrados y rotulados en los términos indicados anteriormente.

Los rótulos deberán señalar, **ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA Y PROPUESTA ECONÓMICA**, respectivamente y además lo siguiente:

“La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, en adelante FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de Revisor Fiscal”

PROPONENTE: _____ dirección _____ Teléfono _____.

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto del original.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.

En todo caso, Fiducoldex no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la misma.

2.4.2. Apertura de la Propuesta

El día de la entrega de propuestas, se procederá con la apertura de la propuesta técnica, se levantará un Acta suscrita por funcionarios en representación de Fiducoldex, donde se consignarán los nombres de los proponentes, los retiros de propuestas si los hubiere, los aspectos que permitan identificar las propuestas, tales como nombre del proponente, del representante legal, número de la garantía de seriedad, entre otros.

2.4.3. Propuestas Parciales

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación.

2.4.4. Propuestas Condicionales

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas.

CAPITULO III

3. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES

Fiducoldex realizará el análisis jurídico, técnico y financiero de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias de estos Términos de Referencia, cuáles propuestas resultan habilitadas.

3.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

El proponente deberá presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de evaluar cada una de las propuestas en igualdad de condiciones y en consecuencia son verificables y se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación.

Fiducoldex podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto se fije en la comunicación, advirtiéndose que con la aclaración solicitada no se podrá adicionar, mejorar o completar la propuesta.

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo N°1). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica,. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

3.1.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

Las personas jurídicas, deberán presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Fiducoldex, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación pública.

- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más.

Fiducoldex se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera.

3.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio que se acompaña a la propuesta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

3.1.6. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común.

3.1.7. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación

EL Proponente deberá certificar a través del Representante Legal, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la Ley y/o los estatutos. En caso que algún Proponente se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, Fiducoldex no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

Cuando el proponente se encuentre en situación financiera especial, se solicitarán las aclaraciones pertinentes y se evaluará la conveniencia o inconveniencia de la contratación.

3.1.8 Garantía de seriedad de la propuesta

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica incluido el IVA y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

Dicha póliza se hará efectiva si el contrato no es suscrito o no puede serlo por incumplimiento del proponente en la fecha prevista. En caso de prórroga de la fecha para la selección del contratista, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha.

El beneficiario será **FIDUCOLDEX NIT 800.178.148-8**. El afianzado será el proponente.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su Sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije Fiducoldex, lo cual será solicitado por escrito.

La póliza de seriedad correspondiente a las propuestas que no sean adjudicadas, podrán ser devueltas a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación del contrato producto de la presente invitación.

Fiducoldex hará efectiva la totalidad de la garantía, quedando el valor asegurado a su favor a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- a) Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.

Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que Fiducoldex podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

3.1.9. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del proponente y de quienes se postulan al cargo de Revisor Fiscal como principal y suplente, expedido por la Junta Central de Contadores

3.1.10 Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

3.1.11. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o apoderado, debidamente facultado

3.1.12. Formato FTJA11 de inscripción de proveedores ante Fiducoldex debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo (Anexo 2)

3.1.13. Compromiso anticorrupción (Anexo 3)

3.1.14. Autorización consulta centrales de riesgo (Anexo 4)

3.1.15. Formato de Conocimiento del Cliente FCR03 (Anexo 5)

El Representante Legal del proponente persona jurídica, debe diligenciar, firmar y colocar huella al Formato de Conocimiento del Cliente, y adjuntar además los documentos que allí se relacionan, tales como:

- Fotocopia de la cédula al 150%

- Listado de socios que tengan más del 5% de participación del capital social, identificando el número de identidad, y si alguno de ellos es persona jurídica, también éste tiene que presentar la relación de los socios con más del 5% de participación, documento que debe estar firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
- Declaración de renta del último periodo gravable
- Estados financieros certificados por Contador Público o revisor Fiscal de los últimos 2 años.

El proponente debe relacionar las multas o sanciones impuestas por cualquier autoridad en los últimos tres (3) años, que se refieran al ejercicio de la Revisoría Fiscal o en el ejercicio de otras actividades dentro de su objeto social, para que la Asamblea General de Accionistas las considere en el momento de la designación del Revisor Fiscal.

LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA FIDUCOLDEX, LO CUAL NO IMPLICA QUE LOS DOCUMENTOS PUEDAN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN POSTERIOR A LA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

3.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables

Condiciones financieras del proponente: Los proponentes deberán presentar los estados financieros de interés general o particular que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán los estados financieros certificados o dictaminados.

3.2.1. Estados Financieros básicos

Los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2011, comparativos con el año 2012, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el representante legal y el contador y adicionalmente por el revisor fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados

El Representante Legal y el revisor fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

3.2.2. Notas a los estados financieros

Los estados financieros con corte a diciembre de 2012 deben estar acompañados de sus respectivas notas a los estados financieros, debidamente firmadas por el Representante legal, el contador público y el Revisor Fiscal, este último en los casos que el proponente esté obligado a tener Revisor Fiscal.

3.2.4. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal (en caso de requerirse este último): De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por

la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente proceso.

Se requiere del Revisor Fiscal que haya firmado los estados financieros y el dictamen a los estados financieros.

3.2.5. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2012: Para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2012 de forma individual.

3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. En este numeral la evaluación es de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

3.3.1. Certificaciones de experiencia: El proponente deberá acreditar su experiencia, así:

(i) Experiencia general: El proponente deberá contar con un mínimo de ocho (8) años de existencia, contados hacia atrás a partir de la fecha de presentación de la propuesta y que su objeto se relacione con el de la presente convocatoria.

(ii) Experiencia Específica: La experiencia específica debe ser presentada, para el proponente y para las personas que van a ejercer la Revisoría Fiscal, así:

El proponente debe acreditar su experiencia con mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos cinco (5) años previos al cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto estimado para la contratación, en donde su objeto haya sido la prestación de servicios de Revisoría Fiscal.

Adicionalmente, el proponente debe certificar experiencia específica de quienes van a ejercer la revisoría fiscal como principal y como suplente, con mínimo tres (3) certificaciones de contratos por cada uno, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años previos al cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto estimado para la contratación, en donde su objeto haya sido la prestación de servicios de Revisoría Fiscal.

Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes con la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante a quien le prestaron el servicio
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio
- Nombre de las personas naturales (los revisores fiscales (principal y suplente)) asignadas al trabajo)
- Objeto de la contratación
- Vigencia o plazo

- Cuantía
- Concepto sobre el Cumplimiento del contrato de revisoría fiscal
- Nombre, número telefónico y correo electrónico de la persona o personas contacto.

NOTA: En caso que el oferente sea proveedor de Fiducoldex o haya tenido contratos con Fiducoldex, debe informar en la propuesta dicha condición.

3.3.2. Equipo de trabajo: El proponente debe presentar en su propuesta el siguiente equipo de trabajo:

Cargo requerido	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Especifica Mínima Solicitada
Revisor Fiscal Principal y suplente	Contador público con especialización en auditoría y /o certificado IIA.	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia mínima de 3 años en la implementación de normas NIIF

Equipo de Auditores mínimo requerido:

Cargo requerido	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Especifica Mínima Solicitada
Auditor en Sistemas	Ingeniero de sistemas con especialización en auditoría o áreas afines.	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años contados a partir del grado	Experiencia mínima de 2 años en procesos de auditoria en entidades financieras
Auditor en Impuestos	Contador o Abogado con especialización en Derecho tributario	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años contados a partir del grado	Experiencia mínima de 2 años en procesos de auditoria en entidades financieras
Auditor en Riesgos	Economista o profesional en áreas financieras o administrativas con especialización en auditoría o áreas afines.	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años contados a partir del grado	Experiencia mínima de 2 años en procesos de auditoria en entidades financieras

Para la verificación de la formación académica se debe adjuntar hoja de vida, copia del título profesional o acta de grado y tarjeta profesional, para las profesiones que por Ley se establezca y para la experiencia profesional, los soportes que la acrediten.

Para la certificación de la experiencia específica de los profesionales clave, se deben anexar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural a quien prestó sus servicios
- b) Nombre del profesional.
- c) Descripción de las actividades que desarrolló o ejecutó.
- d) Cargo desempeñado.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

Adicionalmente, el proponente debe garantizar que durante la ejecución del contrato, dispondrá del equipo auditor para desarrollar la Revisoría Fiscal objeto de la presente invitación.

El contratista para cambiar el equipo auditor propuesto, deberá comunicar tal hecho al supervisor, para lo cual debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener las mismas o mejores calidades (formación y experiencia), del aprobado para la ejecución del contrato.

Cuando Fiducoldex lo considere pertinente, podrá solicitar aclaraciones sobre los requerimientos técnicos

3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

El proponente deberá presentar la propuesta económica en sobre separado.

La propuesta económica debe contener el valor total de la remuneración mensual del servicio de Revisoría Fiscal, discriminada de acuerdo con lo previsto en la Circular Externa 054 de 2008 de la Superintendencia Financiera y debe discriminar el impuesto de valor agregado IVA. La expresión de la remuneración se hará en pesos colombianos.

La propuesta económica deberá contener el número de horas/hombre mensuales presupuestadas que debe aplicar al Revisor Fiscal en el ejercicio de sus funciones, así como la de los diferentes auditores y las correspondientes a la asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y Comité de Auditoría. Las horas adicionales a las mínimas requeridas para los servicios objeto de contratación no generarán un mayor valor de la oferta.

Adicional a lo anterior, en caso de que Fiducoldex requiera la ejecución de actividades adicionales a las establecidas para los servicios objeto de la contratación, se requiere que el proponente indique en su propuesta económica, el valor unitario de la hora/hombre que cobraría por actividades adicionales, las cuales se establecerán de común acuerdo entre las partes de llegar a ser necesario y se suscribirán los documentos adicionales al respectivo contrato, previa aprobación del Comité de Auditoría.

Los honorarios para los servicios de Revisoría Fiscal y los servicios adicionales, deberán incluir los valores estimados para viáticos, gastos de transporte, personal adscrito a la Revisoría Fiscal,

papelería y útiles de trabajo, correo, teléfono, entre otros. Fiducoldex no reconocerá gastos adicionales por ningún concepto.

Para la propuesta económica, el proponente deberá tener en cuenta la siguiente relación de contratos de Fiducia Mercantil, encargos fiduciarios y otros negocios que administra:

NEGOCIOS FIDUCIARIOS A DICIEMBRE 2013	TOTAL
ADMINISTRACION Y PAGOS	119
GARANTIA	15
PENSIONALES	6
INMOBILIARIOS	2
TITULARIZACION	2
CARTERA Y FONDO	3
CONSORCIOS	15
PUBLICOS	25
ALIANZAS PRODUCTIVAS	294
TOTAL	481

Nota: Los negocios arriba señalados, pueden variar, bien porque pueden incrementarse o disminuirse durante el término de ejecución de la prestación de servicios de Revisoría Fiscal.

El proponente se obliga a realizar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar, en caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición. Los valores deberán expresarse en pesos Colombianos.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas y consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación.

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su

propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

Teniendo en cuenta que el contrato a ejecutar tendrá una vigencia de 2 años el incremento que se aplicará para el segundo año del contrato será el IPC certificado por el DANE para el periodo inmediatamente anterior.

Forma de pago: Fiducoldex pagará los honorarios mes vencido, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura mediante transferencia electrónica de fondos. Los pagos estarán sujetos a la verificación que Fiducoldex haga del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de Seguridad Social y aportes parafiscales. En la propuesta económica el Proponente debe tener en cuenta los gastos tributarios y no tributarios en que incurra para la ejecución del contrato que resulte de la presente invitación.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por Fiducoldex.

CAPÍTULO IV

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1. PROPONENTE ÚNICO

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con el único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su propuesta fuere favorable para Fiducoldex y cumpliere con los requisitos habilitantes previstos en estos Términos de Invitación.

4.2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN

Hasta antes de la fecha prevista en el cronograma para el traslado de los resultados de las evaluaciones, Fiducoldex podrá solicitar aclaraciones a la propuesta, lo cual se efectuará a través del correo electrónico del proponente requerido. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes que se publicará en la página web de Fiducoldex. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos o matemáticos. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta.

4.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

4.3.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Fiducoldex procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia.

Para que la propuesta pueda ser objeto de evaluación jurídica y técnica, no debe encontrarse reportada en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica No.007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de Fiducoldex.

Cumplido este requisito, se verificará que el proponente haya presentado todos y cada uno de los documentos habilitantes, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los términos de esta Invitación. Las propuestas que resulten hábiles para la adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en los presentes términos.

Las propuestas que cumplan con toda la información y documentación exigida en estos términos de referencia, serán evaluadas y el resultado se informará a la Asamblea General de Accionistas, quienes seleccionarán quien prestará los servicios de Revisoría Fiscal.

4.3.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos.

CRITERIOS	PUNTAJE
Técnico	80
Económico	20
Total	100

La calificación técnica se efectuará así:

Criterio a evaluar	Descripción	Máximo Puntaje
Experiencia específica del proponente	Por cada una de las certificaciones de experiencia específica adicional a la mínima requerida como Revisor Fiscal en el sector Fiduciario*, se le otorgará 10 puntos hasta obtener el máximo puntaje.	30

Criterio a evaluar	Descripción	Máximo Puntaje
Tiempo de dedicación	El Proponente que ofrezca horas adicionales a las mínimas requeridas, obtendrá un máximo de 20 puntos así: - por 25 horas: 5 puntos - por 50 horas: 10 puntos - por 75 horas: 15 puntos - por 100 horas: 20 puntos	20
Audidores adicionales	El proponente que ofrezca un auditor adicional al mínimo requerido como habilitante, se le otorgará 15 puntos.	15
Calidades de formación del equipo auditor, mínimo requerido	El proponente que acredite por cada uno de los profesionales del equipo auditor mínimo requerido, capacitación o certificación en normas Niif, obtendrá 5 puntos hasta completar 15 puntos	15
Total		80

*La(s) certificaciones que presente el proponente como requisito habilitante, no se tomarán para la calificación de la experiencia específica del proponente y del personal relacionado en el cuadro precedente.

Evaluación económica:

Una vez verificado el cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y financieros y efectuada la evaluación técnica de las propuestas, Fiducoldex procederá con la apertura de los sobres de las propuestas económicas, únicamente de las que hayan obtenido más de 65 puntos, lo cual se realizará previa convocatoria de la Contraloría Interna de la sociedad y de los proponentes habilitados en los términos antes indicados.

Fiducoldex evaluará la oferta económica, otorgando el máximo puntaje, 20 puntos, a la propuesta más económica y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (20)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

Las propuestas que obtengan un puntaje superior a 80 puntos, una vez sumados los dos criterios, técnicos y económicos, serán presentadas a la Asamblea General de Accionistas a fin de que éste órgano de acuerdo con los estatutos, elija el Revisor Fiscal principal y suplente.

4.4. Causales de rechazo

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección, o que el Proponente participe además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la primera propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección
- c. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente
- d. Cuando la Carta de Presentación de la propuesta se entregue sin firma del representante legal o apoderado debidamente facultado y acreditado como tal.
- e. En el evento en que en la propuesta económica no se presente en pesos colombianos, a no ser que ello se permita en los términos de referencia.
- f. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente autorizado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales.
- g. Cuando Fiducoldex corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- h. Cuando el proponente ha sido condenado por delitos contra la Administración Pública, estafa y abuso de confianza que recaigan sobre bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos y soborno transnacional.
- i. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por Fiducoldex, no los allegue en debida forma y en el término requerido.
- j. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación; o cuando se presente la propuesta vía fax o por correo electrónico; o cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta.
- k. Cuando el proponente se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- l. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de Fiducoldex.
- m. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
- n. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los Proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros Proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de Fiducoldex.
- o. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.

- p. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- q. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

4.5. Declaratoria desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá cuando: **a)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. **b)** Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica dentro de los parámetros de la invitación.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de Fiducoldex, www.fiducoldex.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

CAPÍTULO V

TERMINOS GENERALES DEL CONTRATO

Objeto: El Revisor se obliga para con Fiducoldex a cumplir las funciones de Revisoría Fiscal.

Obligaciones del Revisor Fiscal: las obligaciones del contratistas serán las enunciadas en los presentes Términos de Referencia.

Obligaciones de Fiducoldex: Además de pagar el valor de los servicios estipulados y asumir los gastos que más adelante se establecen, son obligaciones de Fiducoldex:

- a. Diseñar y mantener en operación, debidamente documentado, un adecuado sistema de control interno.
- b. Permitir y garantizar, en cuanto esté a su alcance, la efectiva realización de los procedimientos de Revisoría necesarios para obtener y documentar evidencia válida y suficiente sobre cada una de los asuntos sujetos a revisoría. Esta obligación comprende entre otras cosas:
 - (i) Permitir la inspección en cualquier tiempo de los bienes, libros de contabilidad, libros de actas, correspondencia, comprobantes de cuentas y demás papeles de Fiducoldex.
 - (ii) Suministrar al Revisor la información que éste le requiera para establecer a través de ella un control permanente sobre los valores sociales.
 - (iii) Confirmar, por escrito al Revisor, tanto las informaciones verbales que se le suministren durante el desarrollo de la revisoría, como su entendimiento sobre las aseveraciones implícitas en los estados financieros.
 - (iv) Notificar oportunamente al Revisor, los planes, proyectos, hechos y contingencias que pudieran afectar la información financiera o el desarrollo de sus negocios.
 - (v) Notificar, con suficiente antelación al Revisor, las fechas en que la sociedad practique inventarios o arqueos.
 - (vi) Poner a disposición del Revisor, dentro del calendario por él comunicado, los documentos que deba certificar o dictaminar.

Normatividad: EL Revisor desarrollará su trabajo de acuerdo con las normas de Revisoría generalmente aceptadas, el Código de Comercio, los pronunciamientos técnicos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y las demás disposiciones emitidas por los órganos de vigilancia

y control correspondientes, con libertad, autonomía técnica y administrativa, sujeto únicamente a las leyes y a las instrucciones compatibles con la naturaleza del cargo que le imparta el órgano de Fiducoldex que lo contrata.

Duración: De conformidad con el artículo 164 del Código de Comercio, el término de duración de este contrato se extiende desde la fecha de la inscripción del nombramiento del Revisor en el registro mercantil y hasta el día en que se cancele tal inscripción mediante la anotación en dicho registro de un nuevo nombramiento; no obstante lo anterior, para los solos efectos de remuneración del Revisor, la duración o plazo de ejecución del contrato, será de dos (2) años (por el periodo 2014 y 2015), contados a partir de la posesión y registro de los Revisores Fiscales, principal y suplente, ante la Superintendencia Financiera de Colombia, y hasta el año 2016 en la fecha que se posesionen y registren, ante la Superintendencia Financiera de Colombia, los nuevos Revisores Fiscales, Principal y Suplente, elegidos por la Asamblea General de Accionistas de Fiducoldex.

Ejecución: Como requisito de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se requiere la constitución y aprobación de la garantía única, entre particulares. Adicionalmente el Revisor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se trate de aquellas sociedades a las que la ley les exige este requisito, o su representante legal, en la cual se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a los seis meses anteriores al momento de la legalización del contrato.

Constitución de Póliza.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir en Formato para Particulares a favor de **FIDUCOLDEX** con **NIT 800.178.148-8**, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, las siguientes garantías:

Responsabilidad Civil: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a la de éste y cuatro (4) meses más.

Cumplimiento del Contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato incluido IVA, con una vigencia igual a la de éste y cuatro (4) meses más.

Calidad del Bien y del Servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato incluido IVA, con una vigencia igual a la de éste y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios y prestaciones sociales: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato incluido IVA, con una vigencia igual a la de éste y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Estará a cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la póliza, por lo que debe acompañar a la misma, el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como las condiciones generales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del Contrato, las partes se obligan a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes.

VI FORMATOS Y ANEXOS

6.1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.
Calle 28 No.13 A – 24 - Piso 6

REFERENCIA:

Nosotros los suscritos: _____, identificados con la C.C. _____ de _____ actuando en representación de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los Términos de Invitación, formulo la siguiente propuesta para _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX – ,nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y,

Declaramos:

- 1 Que conocemos los términos del proceso de Invitación en referencia, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo, y acepto cumplir todo lo dispuesto en ellos.
- 2 Que ofrecemos prestar el servicio objeto de la Invitación, con el personal que se requiera para cumplir el objeto y obligaciones de éste.
- 3 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi Propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 4 Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del Contrato.
- 5 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **Fiducoldex** (www.fiducoldex.com.co).
- 6 Que en caso de que se nos autorice la celebración del Contrato, nos comprometemos a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de Invitación.
- 7 Que conocemos y aceptamos en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 8 Que con la firma de la presente Carta bajo la gravedad del juramento, manifestamos que el proponente no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades establecidos en la Constitución Política o en la Ley.
- 9 Que el proponente no está reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la Propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
- 10 Que leímos cuidadosamente los términos de la Invitación y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y elaboramos la Propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conocimos y tuvimos las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que como Proponente contamos con la capacidad y experiencia suficiente para ejecutar el Contrato objeto de esta Invitación.
12. Que conocemos todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
13. Que nuestra información básica se RESUME así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

14. Que NINGUNO de los documentos de nuestra Propuesta cuentan con reserva legal. (En caso contrario el proponente deberá indicar cuáles cuentan con reserva legal y bajo que normas).
15. Que la Propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación.
16. Que la Propuesta consta de (_____) folios debidamente numerados.
17. Que conozco y de manera expresa aceptamos y nos obligamos a cumplir las condiciones de esta Invitación, en el evento de ser aceptada nuestra Propuesta y la celebración del Contrato.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en:

Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Teléfono(s): _____
 Fax : _____
 Correo Electrónico: _____

Atentamente,

FIRMA: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. N° _____ expedida en _____
 Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 Nit: _____

Señor Proveedor: Si pertenece al Régimen Común favor diligenciar el formulario en su totalidad.
Si pertenece al Régimen Simplificado favor diligenciar los campos sombreados como mínimo.
SI EL CONTRATO SUPERA EL VALOR DE 500 SMMLV, FAVOR DILIGENCIAR FORMATO FTJR03 FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE CON SUS ANEXOS.

FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR FTJA11

Razón social:			NIT:	
Ciudad :	Departamento:	Dirección:	Teléfonos	Fax:
Web Site:		Correo electrónico	A.A.	
TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO QUE OFRECE LA EMPRESA				
PERSONAS CONTACTO DE LA EMPRESA				
Nombre		Cargo	Teléfono	E-mail
Tipo de Negocio	Fabricante <input type="checkbox"/>	Distribuid <input type="checkbox"/>	Importad <input type="checkbox"/>	Agencia <input type="checkbox"/> Viajes
Código Actividad Económica: (CIUU)	Régimen de IVA:	Declarante		Forma de Pago
	Común <input type="checkbox"/> Simplifica <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cheque <input type="checkbox"/>	Abono en <input type="checkbox"/> Cuenta
Diligencie estos campos si eligió abono en cuenta				Tipo de cuenta
Banco	Número de Cuenta	Sucursal	Ahorros <input type="checkbox"/>	Corriente <input type="checkbox"/>
Gran Contribuyente	Resolución No.	Fecha:	Impuesto de Industria y Comercio ICA	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			Exento S <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
		No. Resolución:	Fecha:	
Impuesto de Renta				
Autorretenedor S <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Sin Animo de Luc <input type="checkbox"/>	Exento <input type="checkbox"/>		
No. Resolución:	Fecha:			
Nombre Representante Legal:	Cargo:	Teléfono	Fax:	
Atribuciones		Limitaciones		
Referencias Comerciales				
Entidad	Contacto	Tipo de Producto	Teléfono	Dirección
Espacio para diligenciar por FIDUCOLDEX				
Revisión CENTINELA	Responsable:		Fecha revisión:	
DOCUMENTOS REQUERIDOS				

<p>Régimen Común</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de inscripción del Proveedor. • Certificado de Existencia y representación Legal con vigencia no superior a tres meses, expedida por la Cámara de Comercio o por la entidad competente. • Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT. • Si el contrato supera el valor de 500 SMMLV, favor diligenciar el formato FTCT03 Formato conocimiento del cliente con sus anexos. • Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria. 	<p>Régimen Simplificado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de inscripción del proveedor. • Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT. • Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria.
--	---

Firma y No. C.C. Representante Legal
Sello de la Empresa

FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A.-, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella. Así mismo impondrá la obligación de no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario o contratista que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente.
- El proponente se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación, o la fijación de los términos de la propuesta.

Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

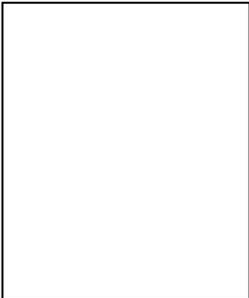
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____
Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____

Autorizo expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX, libre y voluntariamente, para que reporte a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX S.A. para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A.

	_____ Firma y documento del Representante
	REGISTRO DE HUELLA DACTILAR
Huella Dactilar (Índice derecho)	
Ciudad y Fecha: _____	

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



**FTCR03 FORMULARIO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA JURÍDICA
(ARCHIVO ANEXO)**